



RESOLUCIÓN No. 2 DE 03-01-2024

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo N° 257 de 2006, el Decreto Distrital N° 714 de 1996, el Decreto Distrital 192 de 2021, el Decreto Distrital 566 de 09 de diciembre 2022, el Acuerdo 001 de 2023 expedidos por la Junta Directiva del IDPC, así como las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicado de correo electrónico del 09 de noviembre de 2023, informa el segundo alcance a la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.413.900.000)**.

Que mediante Acuerdo N° 10 del 6 de octubre de 2023 de la Junta Directiva, aprobó el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Acuerdo Distrital N° 923 del 20 de diciembre de 2023 del Concejo de Bogotá, expidió *“el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”*.

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá Distrito Capital, expidió el Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.”*

Que en el citado Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, se le asignó al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, un presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.413.900.000)**.



RESOLUCIÓN No. 2 DE 03-01-2024

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Que una vez liquidado el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá Distrito Capital, se procederá con su correspondiente incorporación al presupuesto del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aprobado mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.413.900.000)**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O1	Ingresos	1.208.531.000
O11	Ingresos Corrientes	912.340.000
O1102	Ingresos no tributarios	912.340.000
O110205	Venta de bienes y servicios	112.340.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	112.340.000
O11020500103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	46.361.000
O1102050010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	46.361.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	65.979.000
O1102050010702	Servicios Inmobiliarios	65.979.000
O110205001070201	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	65.979.000
O1102050010702011 2	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	65.979.000
O110206	Transferencias corrientes	800.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	800.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	800.000.000
O12	Recursos de capital	296.191.000
O1210	Recursos del balance	296.191.000
O121002	Superávit fiscal	296.191.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	118.900.000
O12100203	Libre destinación	58.391.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	118.900.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	118.900.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		1.208.531.000
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO



RESOLUCIÓN No. 2 DE 03-01-2024

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

O15	Transferencias administración central	43.205.369.000
O1501	Aporte ordinario	43.205.369.000
O150101	Vigencia	43.205.369.000
TOTAL TRANSFERENCIAS		43.205.369.000

TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS		44.413.900.000
---	--	-----------------------

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar el presupuesto de Gastos e Inversiones asignado al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, aprobado mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023, por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.413.900.000)**, conforme al siguiente detalle:

Cifras en pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O2	GASTOS	44.413.900.000
O21	FUNCIONAMIENTO	16.231.000.000
O211	Gastos de personal	13.801.136.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.429.564.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	300.000
O23	INVERSIÓN	28.182.900.000
O2301	DIRECTA	28.182.900.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	28.182.900.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	14.509.158.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	677.550.000
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	677.550.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	13.831.608.000
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	6.896.654.000
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	6.934.954.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	4.890.800.000
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	4.890.800.000
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	4.890.800.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	348.217.000
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la	348.217.000



RESOLUCIÓN No. 2 DE 03-01-2024

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

	construcción de confianza	
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	348.217.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	8.434.725.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	8.434.725.000
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	8.434.725.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		44.413.900.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en los términos señalados en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en todo caso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de la publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de enero de 2024

Documento 2024100000025 firmado electrónicamente por:	
PATRICK MORALES THOMAS	Director General DIRECCIÓN Fecha firma: 03-01-2024 18:34:11
Revisó:	LEONARDO ALONSO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ - Profesional especializado grado 3 - Financiera - Presupuesto
	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA - Jefe Asesora de Planeación - Oficina Asesora de Planeación
	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
 a940dab5aa64a263a8fab233ffd83f73267460976fbc496d1c7d2e7350287eb0	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20241000000025**

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN No. 2 DE 03-01-2024

“Por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

Código de Verificación CV: 562fe